



INSTRUCCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) EN EL DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

(Aprobadas en COA, sesión de 24 de septiembre de 2021)

Las directrices de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho, aprobadas en Junta de Centro, aprobadas en Junta de Centro, en sesión de 27 de mayo de 2013 y modificadas en sesiones de 17 de abril de 2014, de 29 de mayo de 2017 y 4 de octubre de 2021, establecen en el punto 3.3 que tal trabajo deberá hacerse teniendo en cuenta las orientaciones aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Por tal motivo se aprueban las siguientes instrucciones.

1. Sobre la entrega del TFG

1.1 El TFG se plasmará en una memoria final que será entregada por cada estudiante a través de la plataforma PRADO. Esta plataforma es la única vía de entrega del TFG. Se creará una tarea para la entrega del documento completo del TFG con la bibliografía incluida y otra tarea aparte, por si se quiere adjuntar anexos.

1.2. El nombre del fichero a subir a PRADO será: Apellidos del estudiante_nombre del estudiante_TFG (utilizar tildes y mayúsculas, éstas solo en primera letra de nombre y apellidos). El documento se entregará en formato PDF y no tiene que incluir ningún otro documento (ya sea autorización del tutor/a o declaración de originalidad). No es necesario entregar ningún tipo de documento o copia en papel en la Secretaría del centro. En el caso de que existan anexos, éstos irán en un archivo diferente, cuyo nombre será el mismo que en el caso anterior más la palabra ANEXOS al principio.

1.3. La entrega supone que el estudiante declara que el Trabajo Fin de Grado presentado es original (no es copia ni adaptación de otros trabajos publicados o no, propios o ajenos), inédito (no ha sido difundido ni total ni parcialmente por ningún medio, incluyendo Internet) y no ha sido presentado anteriormente por la misma u otra persona.



2. Sobre los aspectos formales del documento

2.1. En la cubierta del documento figurarán: nombre y apellidos del estudiante, titulación a la que pertenece, tipo de TFG al que corresponde (de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las Directrices), nombre y apellidos de su tutor, curso académico y convocatoria en la que se presenta el TFG.

2.2. La estructura del documento se adaptará al tipo de TFG realizado. Con carácter general, todo TFG constará de índice, introducción, conclusiones y referencias bibliográficas. Entre la introducción y las conclusiones se desarrollará el cuerpo del TFG propiamente dicho, cuya estructura dependerá del tipo de TFG.

2.3. En estudios de contenido predominantemente teórico, de revisión bibliográfica, de estudio y análisis de políticas, programas, normativas, procesos administrativos y similares, se prestará mayor atención a los marcos teóricos, analíticos y conceptuales sobre el objeto de estudio; lo que no obsta para que se reserve un epígrafe a la metodología del trabajo, las fuentes utilizadas, su selección y las técnicas de análisis aplicadas; los objetivos o hipótesis del trabajo podrán figurar en cualquiera de las partes en función del objeto y contenido del trabajo.

2.4. En los informes y proyectos de contenido más empírico, además del marco sobre antecedentes teóricos, analíticos, conceptuales o empíricos sobre el objeto de estudio, se prestará especial atención a la metodología donde se harán constar las fuentes y técnicas de producción de datos y de investigación utilizadas. Este apartado metodológico será la parte más importante de los proyectos de investigación, mientras que en los informes, los resultados empíricos deberán tener un apartado específico que podrán incluir en el mismo u otro apartado la discusión de tales resultados. Tanto en informes como en proyectos, los objetivos o hipótesis del trabajo podrán figurar al final del marco conceptual.

2.5. Los TFG consistentes en simulación de un encargo profesional, que se deriven de la experiencia desarrollada en prácticas externas, se inscriban en proyectos de emprendimiento empresarial o social o tengan carácter interdisciplinar, así como los trabajos de creación artística, adecuarán su estructura a su objeto específico, utilizando como guía lo señalado en los anteriores apartados 2.3 y 2.4.



2.6. El formato del documento se realizará en letra Times New Roman 12 o similar (que ocupe aproximadamente el mismo espacio), interlineado 1,5 y justificación completa. Se podrán utilizar notas a pie de página siempre que sean aclaraciones necesarias que no puedan insertarse en el texto y no se utilicen para las referencias bibliográficas. El documento deberá ir debidamente paginado e incluir un índice de epígrafes y subepígrafes.

2.7. Las tablas, cuadros, figuras o mapas, irán numerados e incluirán un título encima y la indicación de la fuente y notas aclaratorias, en su caso, al pie.

2.8. Las citas y las referencias bibliográficas seguirán el formato APA 7ª edición.

3. Sobre la extensión de la memoria y el plagio

3.1. La extensión del trabajo estará entre un mínimo de 10.000 palabras y un máximo de 12.000 (incluidas notas a pie de página, tablas, figuras y referencias bibliográficas. Los anexos deberán ser presentados en un documento pdf único en un archivo diferente en PRADO). Cualquier TFG que tenga menos del tamaño indicado se considerará suspenso, con independencia de la evaluación realizada por el tutor o la comisión. Los TFG que superen el tamaño máximo tendrán una penalización en la nota final en función de la magnitud del exceso.

3.2. *Turnitin* es un instrumento que se pone a disposición de la comisión de evaluación para controlar la originalidad del trabajo, complementario con los que la propia comisión decida. El posible plagio es exclusiva responsabilidad del estudiante. El uso de esta plataforma no tiene por objeto que el estudiante, por sí mismo o a través de su tutor, compruebe si *Turnitin* detecta o no el posible plagio.

3.3. Cada comisión evaluará si el porcentaje de coincidencias del TFG con otros textos debe considerarse plagio o no, pues no se puede fijar un porcentaje máximo aceptable, ya que depende de las características concretas del TFG y de la forma en que se hagan las citas, en su caso. Para evaluar el porcentaje de coincidencias se descontarán las citas bien realizadas, y en concreto las transcripciones de normas legales, discursos o textos que formen parte del objeto de análisis, o preguntas de cuestionarios que se toman como modelo o réplica; además dicho porcentaje se referirá solamente al cuerpo del texto del TFG, excluyendo referencias bibliográficas y anexos. Cuando las coincidencias superen el máximo aceptable la calificación será de suspenso, cualquiera sea la media obtenida de las



notas de cada uno de los evaluadores, dependiendo de la gravedad del plagio. En el caso de que sea muy grave la calificación será de cero y dará lugar al inicio del proceso disciplinario correspondiente.

3.4 Se considerará inaceptable el uso excesivo de textos ajenos, ya sean literales o parafraseados, incluso cuando las citas estén debidamente realizadas o sean parte del marco teórico o antecedentes. Aun no siendo en sentido estricto plagio, supone que la parte correspondiente del TFG no es válida y tendrá una calificación de cero (por ejemplo, la pregunta C1 a que se refiere el apartado 4.2).

3.5. No obstante lo señalado en los puntos anteriores, la memoria puede basarse en otros trabajos anteriormente realizados por el mismo estudiante, siempre que estos sean individuales y no supongan más de un 25% del nuevo TFG (excluidos anexos).

4. Sobre la evaluación

4.1. El tutor o tutora, tras la entrega del TFG por el estudiante y previamente a la celebración del acto de defensa, evaluará el proceso de trabajo conducente al TFG. Es decir, no evalúa el documento del TFG (lo que corresponde a la comisión exclusivamente), sino el trabajo desarrollado por el estudiante a lo largo de su realización. Para ello dispondrá de un cuestionario en línea con cuatro preguntas que se incluye como anexo a estas instrucciones.

4.2. Cada uno de los miembros de la comisión evaluadora pondrá la calificación sirviéndose de un cuestionario en línea, calificando entre 0 y 10 los aspectos de que trata, que se agrupan en tres apartados, con varias preguntas cada uno, tal como se recoge en el anexo final.

4.3. El cálculo de la calificación media, que se realizará automáticamente en el cuestionario en línea, tendrá en cuenta las siguientes ponderaciones: la nota del tutor representa un 30% del total; la nota del apartado segundo de la comisión, un 50% (contenido del TFG) y la nota del apartado tercero de la comisión otro 20% (defensa del TFG). Las deficiencias detectadas por la comisión en el apartado primero (lo que suma por debajo del 10), sobre formalización del TFG, restarán hasta un 20% de la nota final.

4.4. La evaluación final, a la que tendrán acceso los miembros de la comisión, se realizará mediante el mismo cuestionario en línea, que incorporará la nota del tutor y realizará la media con las notas de todos los miembros de la comisión. La nota resultante será la definitiva, con las siguientes salvedades que el secretario hará constar previo debate y acuerdo de la comisión:

- En caso de plagio muy grave al que se refiere el apartado 3.3, la calificación será cero, cualquiera sea la media resultante de las evaluaciones parciales.
- En caso de plagio menos grave al que se refiere el apartado 3.3, la calificación será de suspenso,



cualquiera sea la media resultante de las evaluaciones parciales, con la calificación numérica que decida la comisión.

- En caso de que la extensión del TFG no llegue al mínimo establecido, la nota será de suspenso, cualquiera sea la media; y en caso de que exceda la extensión máxima permitida, la comisión propondrá la penalización que estime oportuna, siempre mayor que cero y menor de 1 punto, que se restará de la media obtenida.
- En caso de que la nota media final sea igual o superior a 9,5 puntos, se hará constar si la comisión propone que el estudiante opte a la mención de matrícula de honor.

Por último, la comisión de evaluación, a través de la secretaría de la misma, podrá hacer constar los comentarios, sugerencias o recomendaciones sobre el trabajo evaluado que estime oportunos.

5. Sobre la revisión y reclamación de la calificación

Siguiendo lo establecido por las directrices de la Facultad de CC.PP. y Sociología para la elaboración del TFG en el doble grado de Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho, aprobadas en Junta de Centro, se establece como procedimiento de revisión y reclamación de calificación del TFG lo siguiente:

La revisión de calificación deberá solicitarse por parte del estudiante en las 24 horas siguientes de hacerse pública dicha calificación de TFG.

Esta revisión de la calificación obtenida se hará, en primera instancia, previa información al coordinador/a del grado y responsable de la gestión de los TFG, ante la persona que presida la Comisión evaluadora, quien presentará informe argumentando la calificación.

En segunda instancia, y para regular el derecho de revisión de los estudiantes, se presentará reclamación ante el Tribunal de Revisión de Exámenes que cada Departamento establece anualmente para la revisión de calificaciones.

Este tribunal estará compuesto por personas distintas a las que realizaron la primera evaluación.

En un plazo de cinco días, desde la reclamación, y habiendo examinado el material disponible (el propio TFG del estudiante y el informe del presidente de la comisión evaluadora) procederá a emitir informe de re/calificación.

ANEXO

Cuestionario de evaluación del proceso de trabajo por tutor o tutora

- P1. Planificación: definición y conceptualización del objeto de estudio; formulación de la pregunta inicial; planificación del trabajo y las tareas; reajustes en la planificación.



- P2. Desarrollo: asistencia a tutorías, talleres, respuesta a mensajes, cumplimiento de compromisos y plazos, realización de tareas encomendadas; iniciativa y autonomía en la presentación de propuestas y el desarrollo del trabajo.
- P3. Información: búsqueda y utilización de fuentes de información y bibliográficas; uso y tratamiento de las fuentes; manejo de programas para gestión, análisis y representación de datos e información.
- P4. Motivación: motivación intelectual, rigor en el trabajo, implicación, dedicación y compromiso ético.

Cuestionario de evaluación del documento y defensa del TFG por la comisión de evaluación:

a) Primera parte, sobre la formalización del documento.

- F1. Presentación: portada, índices, numeración de páginas, formateado del texto, diseño de tablas, figuras y anexos y referencias de fuentes y bibliografía.
- F2. Estructura: estructura formal y argumental ajustada a objetivos y tipo de trabajo y articulación entre secciones.
- F3. Redacción: ortografía, gramática, sintaxis y estilo de escritura adaptado al tipo de trabajo.
- F4. Información: síntesis de la información y uso de recursos para facilitar la lectura del trabajo
- (gráficos, tablas...)

b) Segunda parte, sobre el contenido del documento.

- C1. Marco Analítico: conceptualización del objeto de investigación; presentación de los antecedentes teóricos y empíricos en función de dicho objeto; explicación de los objetivos o hipótesis (en su caso) propuestos en función de los antecedentes presentados.
- C2. Método: descripción completa y argumentada de la metodología y de las técnicas de investigación adecuadas a objetivos, enfoque teórico y tipo de trabajo.
- C3. Desarrollo: selección y uso de fuentes de información variadas, válidas y fiables; utilización de técnicas de investigación seleccionadas de forma adecuada; análisis e interpretación de los datos.
- C4. Resultados: presentación de resultados clara y estructurada; discusión de los resultados obtenidos; conclusiones fundamentadas en los planteamientos teóricos o empíricos.



- c) Tercera parte, sobre el acto de defensa del TFG.
- D1. Presentación: estructuración y claridad del discurso, comunicación no verbal y uso adecuado de medios técnicos de presentación.
 - D2. Interacción: ajuste a directrices de presentación e interacción con la comisión, precisión y corrección de las respuestas a las preguntas.